

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PÚBLICOS, DE LA ADMINISTRACIÓN
2015-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

INTEGRANTES:

ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ- PRESIDENTE
C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES- VOCAL
LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO- VOCAL

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL
ALTO, JALISCO.

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales en materia de espectáculos públicos.
- II. La vigilancia en cuanto a la aplicación de los reglamentos de espectáculos públicos y demás ordenamientos legales relacionados con el ramo, dentro del municipio, tanto por lo que corresponde a las autoridades municipales, como a los empresarios o promotores de espectáculos públicos en general.
- III. Realizar visitas y estudios sistemáticos actualizados, sobre las características de los lugares donde se lleven a cabo los espectáculos públicos, así como de las tarifas que deban aplicarse a los mismos.
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de espectáculos y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.
- V. Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.
- VI. Fomentar las relaciones públicas en cuanto al intercambio de experiencias y puntos de vista, tendientes a dar un mejor espectáculo y en las mejores condiciones materiales, a los propios espectadores.
- VII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Programar reuniones continuas con los integrantes de la comisión, para dictaminar en tiempo y forma los asuntos competencia de la comisión.

- Programar reuniones de coordinación con la Dirección de Inspección y Reglamentos y Padrón y Licencias, a fin de tener un control más certero de los espectáculos que se desarrollan en el municipio.
- Atender las inquietudes ciudadanas, donde se traten asuntos de la competencia de esta comisión.
- Recibir correspondencia y darle seguimiento a través de las dependencias municipales competentes.





ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA DE
ESPECTACULOS PÚBLICOS.